

ACTA NRO. 003- REAP2-RI-SOF-CFNGYE-003-2020

ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO NRO. REAP2-RI-SOF-CFNGYE-003-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de agosto del año 2020, siendo las 10h30, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparecen a la revisión de ofertas y solicitud de convalidación de errores de las ofertas recibidas dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. REAP2-RI-SOF-CFNGYE-003-2020, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, los miembros del Comité Especial de Contratación conformado por el Ing. Andrés Murillo Suárez, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, la Arq. Sandra Moreira Espinoza, como Delegada del Titular del área requirente, la Arq. Jenny Loffredo Avilés, Profesional afin al objeto de la contratación, y la Srta. Ariana Flores Almendáriz, en calidad de Secretaria.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: "...*El Comité Especial de Contratación se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros que tengan voz y voto, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente y adoptará decisiones válidas por mayoría simple*", el Presidente declara instalada la sesión.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0078-R, de fecha 22 de julio de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Gerente Administrativa, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer la reapertura del proceso de Selección de Ofertas Nro. **REAP2-RI-SOF-CFNGYE-003-2020**, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0077-R de fecha 21 de julio de 2020.

Mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. **001-REAP2-RI-SOF-CFNGYE-003-2020**, de fecha 31 de julio del año 2020, la cual fue elevada a la página web institucional de la CFN B.P., fueron contestadas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso Nro. **REAP2-RI-SOF-CFNGYE-003-2020**, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)**.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, dentro de las Condiciones Particulares, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 06 de agosto de 2020 a las 14h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Al respecto, mediante Acta Nro. **002-REAP2-RI-SOF-CFNGYE-003-2020**, de fecha 06 de agosto de 2019, fue efectuada la Apertura de la oferta presentada dentro del proceso de Selección de Ofertas Nro. **REAP2-RI-SOF-CFNGYE-003-2020**, para la contratación del **SERVICIO DE**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA), de acuerdo con lo detallado a continuación:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	INDUAUTO S.A.	0990014094001	06-agosto-2020 12h17	Habilitada en el RUP.

PUNTO DOS: REVISIÓN DE OFERTA Y SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

OFERENTE 01 - INDUAUTO S.A.

a. Integridad de la oferta

INDUAUTO S.A. RUC 0990014094001	
Formulario 1 -Carta de Presentación y Compromiso	Presentó formulario.
Formulario 2 - Datos Generales del Oferente	Presentó formulario.
Formulario 3 - Nómina de Socio(S), Accionista(S) o Participe(S) Mayoritarios de Personas Jurídicas Oferentes	Presentó formulario.
Formulario 4 - Situación Financiera	Presentó formulario.
Formulario 5 - Tabla de Cantidades y Precios	Presentó formulario.
Formulario 6 - Componentes del Servicio Ofertado	Presentó formulario.
Formulario 7 - Experiencia mínima del oferente	Presentó formulario.
Formulario 8 - Experiencia mínima del personal técnico	Presentó formulario.
Formulario 9 - Compromiso de participación del personal técnico	Presentó formulario.
Formulario 10 - Modelo de Compromiso de Asociación o Consorcio	Presentó formulario.
Formulario 11 - Otros parámetros	Presentó formulario.

b. Cumplimiento de Requisitos Solicitados

Una vez revisada la oferta en detalle de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, se verifica lo siguiente:

- De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.1. de la Sección IV de las Condiciones Particulares de los pliegos, el oferente presenta el Formulario 7 "Experiencia Mínima del Oferente", en el que detalla la experiencia en trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo

en flotas vehiculares; sin embargo, las fechas de inicio y fin del servicio no coinciden con la documentación adjunta para acreditar dicha experiencia.

Se solicita que el oferente presente el Formulario 7 "Experiencia Mínima del Oferente", en concordancia con la documentación.

- De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.4.3. de la Sección IV de las Condiciones Particulares de los pliegos, el oferente presenta certificado de fecha 04 de agosto de 2020, emitido por la compañía MIRASOL S.A., para acreditar la experiencia de la Ing. Lorena de las Mercedes Tobón Bustamante en calidad de Técnico Eléctrico; sin embargo, existe un error de tipeo en el nombre del personal técnico ofertado.

Se solicita que el oferente presente el certificado de experiencia del Técnico Eléctrico de acuerdo a la información que consta en el Formulario 8 "Experiencia Mínima del Personal Técnico" y en la demás documentación adjunta.

PUNTO CUATRO: CONCLUSIONES

Una vez detalladas las observaciones encontradas, y al amparo de lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se solicita la convalidación de errores a los oferentes, para lo cual, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN
**ANDRÉS EDUARDO
MURILLO SUÁREZ**

Ing. Andrés Murillo Suárez
PRESIDENTE



FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN
**SANDRA IVONNE
MOREIRA
ESPINOZA**

Arq. Sandra Moreira Espinoza
**DELEGADA DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**



Arq. Patricia Loffredo Avilés

**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN**



Srta. Ariana Flores Almendáriz

SECRETARIA